

## Acción Urgente

### AUMENTA INTIMIDACIÓN Y ACOSO CONTRA INTEGRANTES DE LA FLD QUE TRABAJAN PARA LA PAZ



*Primero se llevaron a los judíos, pero como yo no era judío, no me importó. Después se llevaron a los comunistas, pero como yo no era comunista, tampoco me importó. Luego se llevaron a los obreros, pero como yo no era obrero, tampoco me importó. Mas tarde se llevaron a los intelectuales, pero como yo no era intelectual, tampoco me importó. Después siguieron con los curas, pero como yo era cura, tampoco me importó. Ahora vienen por mi, pero es demasiado tarde.*  
(Martin Niemoller).

La **Fundación Lazos de Dignidad** -FLD-, organismo no gubernamental Defensor de Derechos Humanos fundado desde el año 2007, miembro de la Coordinadora Americana por los Derechos de los Pueblos, emite la presente **ACCIÓN URGENTE** debido a la sistemática intimidación, estigmatización y acoso contra nuestra organización y varios de sus integrantes, de acuerdo a lo siguiente:

1. Durante los últimos 3 años, la FLD ha desarrollado labores de promoción a la Paz, inicialmente, apoyando a la Mesa de Diálogos de La Habana en la revisión de la situación jurídica de personas procesadas o condenadas por pertenecer o colaborar a las FARC-EP y, en la actualidad, apoyando el proceso de reincorporación y acceso a la justicia de esta población, en marco de la implementación del [Acuerdo Final de Paz](#) firmado el 24 de noviembre de 2016 y de la [normatividad de Paz vigente](#); uno de los proyectos de reincorporación que ejecuta la FLD es apoyado y financiado por la Unión Europea.
2. En reconocimiento a dicho compromiso con la Paz, tanto la FLD como sus abogados y abogadas han sido vinculadas al **Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD)** pactado en el Acuerdo Final de Paz, reglamentado por la [Ley 1820 de 2016](#) y el [Decreto 1166 de 2018](#), el cual es administrado por la [Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz \(JEP\)](#) y tiene por finalidad la prestación de un servicio gratuito de defensa jurídica, asistencia, asesoría y representación legal a personas comparecientes

ante la JEP y demás componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNRR). Por lo tanto, es de pleno y público conocimiento que la labor del SAAD es legal, autónoma y de confianza.

3. Trabajar para la Paz ha generado para las y los abogados de la FLD una **sistemática estigmatización, intimidación, acoso, injurias, calumnias, vigilancia ilegal y hasta violación de domicilio**, por parte de personas desconocidas, medios de comunicación y funcionarios del Estado que desconocen el Acuerdo Final de Paz, situación que hemos [denunciado formal y públicamente](#), por lo cual, teniendo en cuenta nuestra vulnerabilidad, hemos solicitado medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
4. El día de ayer, 5 de marzo de 2019, en medio de la campaña de desacreditación emprendida contra la JEP, el periodista Daniel Jerez de “La FM”, publicó una “nota” de prensa temeraria titulada **“Los defensores de Jesús Santrich y sus contratos con la JEP”**, la cual se puede consultar en el link <https://www.lafm.com.co/politica/los-defensores-de-jesus-santrich-y-sus-contratos-con-la-jep>; en dicha nota, sin contexto alguno ni mención de la normatividad de Paz vigente referida en el numeral 2 de la presente, el periodista manipula información y genera animadversión contra tres (3) abogados adscritos al SAAD, contratados por la Secretaría Ejecutiva de la JEP, entre quienes se encuentran los integrantes de la FLD **NADIA GABRIELA TRIVIÑO LÓPEZ y WILLIAM ALBERTO ACOSTA MENÉNDEZ**, exhibiéndoles de manera malintencionada con evidentes fines de estigmatización e intimidación. Así mismo, el periodista muestra con sospecha que los abogados en mención sean integrantes de la FLD y que ésta trabaje por la libertad del ciudadano Seuxis Paucias Hernández Solarte, también conocido como “Jesús Santrich”, quien como todo ciudadano colombiano tiene derecho a la defensa y al respeto del debido proceso.
5. Las reacciones a la “nota” de prensa del periodista Daniel Jerez de “La FM” fueron inmediatas y dañinas; bajo el hashtag **#CarruselDeLaJEP** y desde las cuentas de twitter [@KstroJerry](#) (FRANCOTIRADOR), [@martik1214](#), [@Helenpomar](#), [@nanilike02](#), [@Margot60861660](#), [@JusiticiaEsPaz35](#), entre otras, se ha reproducido la estigmatización, el acoso e intimidación contra la FLD y los abogados **NADIA GABRIELA TRIVIÑO LÓPEZ y WILLIAM ALBERTO ACOSTA MENÉNDEZ**, mediante exhibición de sus imágenes y difusión mensajes calumniosos que además de atentar contra su honra y buen nombre, promueven el odio y constituyen un grave riesgo que puede generar agresiones contra la integridad personal y la vida de los integrantes de la FLD.



## ALERTAMOS QUE:

La “nota” de prensa temeraria del periodista Daniel Jerez de “La FM” se suma a la ola **estigmatización, acoso e intimidación** que desde octubre del año pasado se ha incrementado contra la FLD, lo cual no sólo genera censura y animadversión contra las y los abogados que trabajamos en apoyo a la implementación del Acuerdo Final de Paz, sino que también constituye un **riesgo para el derecho a la vida y la integridad personal** de la totalidad de defensores de derechos humanos que integran la FLD, sin que el Estado Colombiano haya tomado medidas para garantizar la protección de nuestros derechos conforme a la Constitución Política de Colombia, la [Directiva Presidencial No. 007 de 1999](#), la [Directiva Ministerial No. 09 de 2003](#), los [Principios Básicos sobre la Función de los Abogados \(1990\)](#) y la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (1998), que establecen la obligación del Estado y del gobiernos en garantizarán el desempeño de la abogacía y el ejercicio de la defensa de los derechos humanos sin intimidaciones, obstáculos, acosos, interferencias indebidas ni persecuciones.

Consideramos de extrema gravedad que, en flagrante violación a los principios del Estado Social de Derecho, funcionarios del Estado y los medios de comunicación “La FM”, “El Tiempo” y “Agencia API” promuevan animadversión y generen una matriz de odio contra las y los abogados y defensores de derechos humanos que integran la FLD y adscritos al SAAD, puesto que, en el pasado, prácticas similares han provocado atentados y asesinatos, máxime si se tiene en cuenta que, según la Defensoría del Pueblo, ascienden a 164 los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos cometidos entre noviembre de 2018 y enero de 2019.

Responsabilizamos al **Estado Colombiano** y a los medios de comunicación “La FM”, “El Tiempo” y “Agencia API” de cualquier **atentado o violación a la vida y la libertad** que se cometa contra las y los defensores de derechos humanos afiliados a la FLD y otros defensores adscritos al SAAD administrado por la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

## PETICIONES URGENTES

1. **A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:** Tener como nuevos hechos de agresión lo narrado en la presente acción urgente y conminar al Estado Colombiano a garantizar y proteger los derechos de las y los defensores de derechos humanos que integran la FLD.
2. **Al Presidente de Colombia IVAN DUQUE:** Ofrecer **GARANTÍAS Y PROTECCIÓN** a las y los defensores de derechos humanos que integran la FLD y a las y los abogados que se encuentran adscritos al SAAD, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Directiva Presidencial No. 007 de 1999, la Directiva Ministerial No. 09 de 2003, los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados (1990) y la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (1998).
3. **A la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz:** Pronunciarse con urgencia y solicitar a los medios de comunicación y entidades estatales respetar la labor de las y los abogados adscritos al SAAD.
4. **A los medios de comunicación “La FM”, “El Tiempo” y “Agencia API”:** Respetar los principios del Estado Social de Derecho, el ejercicio de la defensa de los derechos humanos y el desempeño de la abogacía en Colombia, especialmente en la sensible labor de apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, en consecuencia, abstenerse de continuar intimidando, promoviendo el acoso y el odio contra las y los abogados que integran la FLD y que se encuentran adscritos al SAAD.
5. **A la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación:** Adicionar los hechos de esta acción urgente a la investigación que se esté adelantando por las denuncias que formal y públicamente la FLD ha formulado, en las cuales hemos pedido celeridad y promover pronta sanción contra los responsables de los sistemáticos hechos de agresión consumados contra integrantes de la FLD.
6. **A la Comunidad Nacional e Internacional y Organizaciones Solidarias:** Difundir y respaldar la presente Acción Urgente.

**Colombia, marzo 6 de 2019.**

**#PorElDerechoADefender**